

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

29 SEP 2021

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto “**INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL**”.

B.- El Decreto Exento N° 1515 de fecha 09 de septiembre de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública “**INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL**”.

C.- El Decreto Exento N° 1616 de fecha 22 de septiembre de 2021, el cual Nombra la Comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta pública “**INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-54-LE21.

D.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT 12.009.274-K, en la suma de \$ 16.749.331.- impuesto incluido y 10 Días de ejecución. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.

E.- La ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruebe la Oferta de la propuesta pública “**INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-54-LE21. Presentada por el Oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT 12.009.274-K, en la suma de \$ 16.749.331.- impuesto incluido y 10 Días de ejecución.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra propuesta pública “**INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-54-LE21, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT 12.009.274-K, en la suma de \$ 16.749.331.- impuesto incluido y 10 Días de ejecución.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

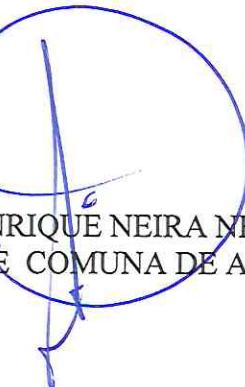
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El Contratista Oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT 12.009.274-K, deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-54-LE21., a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
* MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


* I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal